No se acierta en política fiscal

Escriben
Jorge Tisocco y Juan Narbaitz
Consultores impositivos

En los últimos tiempos el gobierno parece haber perdido el rumbo en materia de política fiscal. Durante el período 1989/'94 se había avanzado de manera significativa en lo que hace a la depuración del sistema mediante la eliminación de impuestos distorsivos y distintas normas que trababan las inversiones que el país necesitaba. De esta manera la Argentina comenzó a estructurar su sistema impositivo en la forma en que lo han hecho la mayor parte de los países evolucionados. Esto es sobre la base de impuestos tradicionales, con un gravamen sobre los consumos de base amplia (IVA) y un impuesto sobre la renta que aporte cierta progresividad al sistema (ganancias).

• Desaciertos

A partir de la recesión que sobrevino al llamado efecto tequila el gobierno modificó la línea adoptada durante sus primeros años de gestión. Se crea así el nuevo impuesto sobre los bienes personales, al incorporarse al ámbito de imposición el ahorro y la inversión. El resultado fue por cierto desalentador. El gobierno debió enfrentar las complicaciones propias de un impuesto de difícil fiscalización y recaudación. ***La imposibilidad de controlar la tenencia de activos en el exterior y la titularidad de bienes por parte de sociedades extranjeras llevaron a la creación de complicados mecanismos de control que, en más de un caso, terminaron afectando situaciones de auténtica inversión extranjera****.*

• Inversión y empleo

La genuina creación de empleo depende de un modo directo del aumento en las inversiones. Asimismo, la acumulación de capital es un requisito previo de la inversión. El sistema vigente no propicia ninguno de estos factores. ***La progresividad con que se ha intentado llevar más justicia al sistema mediante el desmedido incremento de impuestos directos (Ganancias, Bienes Personales) se ha convertido en un desestímulo a la inversión y a la creación de empleo****. La equidad del sistema debe alcanzarse mediante un gasto bien dirigido y correctamente administrado. En este sentido deben propiciarse reformas que favorezcan la formación de capital y estimulen la inversión.* ***Entre otras medidas debe moderarse la tasa del impuesto que recae sobre las empresas y propenderse a la integración del impuesto societario con el impuesto sobre los dividendos****. En contraposición con la tendencia mundial de atenuar la imposición sobre las utilidades empresarias como modo de estimular la inversión, nuestro país la ha venido incrementando. En forma reciente se elevó 10% la tasa del impuesto. Este incremento viene a sumarse a una tendencia iniciada en marzo de 1995 cuando se introdujeron importantes restricciones a la deducibilidad de ciertos conceptos (entre otros, gastos de automóviles, etc.) asimilando peligrosamente el tributo a un impuesto sobre el ingreso bruto. Esto último no sólo desnaturaliza el gravamen sino que afecta su calificación internacional a los fines de otorgar crédito de impuesto -tax credit- a inversores extranjeros que obtengan rentas en nuestro país.*

En materia de IVA resulta imprescindible adecuar la tasa del impuesto a niveles internacionales*, que en promedio -para países que lo aplican- no supera 15 por ciento. Esta reducción de tasas debe financiarse, entre otras medidas, mediante un mejor control de la evasión, que sólo en IVA estaría en el orden de los 16.000 millones de pesos al año.*

Finalmente, ***debe eliminarse el Impuesto sobre los Bienes Personales por su baja productividad y sus efectos nocivos sobre el ahorro y la inversión****. Se ha dicho que 0,5% es una tasa moderada que no debiera interferir en las decisiones económicas. Nada más alejado de la realidad.*